

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

28-10

Boleta de permiso para edificar

Fecha 10 de Julio de 1951.-

Vence 10 de Enero de 1952.- (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea N.º 1446-J- 94

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 63 relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don **GUILLERMO HANSEN** para construir un edificio nuevo destinado a **Habitación** de **7.40** mts. de altura, de Clase **Los Tilos** N.º 1259 de edificación, en la calle.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra

ANTECEDENTES

Nombre del propietario **Guillermo Hansen**, domicilio **San Martín N.º 864**

Arquitecto **Santiago Roi**, domicilio **Amunategui N.º 73 (Stgo.)**

matric. N.º patente N.º

Constructor **Administración**, domicilio

matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno **440.-** mts. superficie edificada **1º piso 137.5 (Compart. ex. existente) 2º piso 81.-**

Planos y Documentos Autorizados

- 1.º Plano de situación **dos copias**
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º de agua potable **Lo presentará en su oportunidad**
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos **dos copias**
- 6.º de fachadas **dos copias**
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles **dos copias**
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas **y presupuesto dos copias**
12. Cálculos de resistencia
13. **Verter PRESUPUESTO OCHO CIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS.- (\$ 856.000.-)**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGAGOS POR: Ext. arena, Edificación Imp. y L. Control, según blt. N.º 4409 de 10 de Julio de 1951.-
TOTAL: \$ 4.538.00.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.ºs 420 - 425.

Ramón del Castillo Anza
Dirección de Obras Municipales

lag.